



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso

TTES. DE ALCALDE:

D^a Victoria Paula Muñoz Asencio

D. José Luis Segura Simón

D. Avelino Tapia de Tena.

SECRETARIO INTERINO:

D. Francisco José García-Cortoy
Cabrera

INTERVENTORA INTERINA

D^a. Ángela Bautista Prados

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 13,30 horas, del día veinte de junio de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación y la Sra. Interventora interina, y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

Como quiera que los reunidos constituyen la totalidad del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Se da cuenta de los borradores de actas de sesiones anteriores, los cuales han sido remitidos a los Sres. Ttes. de Alcalde, correspondiente a las siguientes sesiones:

- Sesión extraordinaria de JGL de fecha 14 de mayo de 2024
- Sesión ordinaria de JGL de fecha 23 de mayo de 2024

Por unanimidad de los asistentes fueron aprobadas las actas anteriores.

2º.- RECONOCIMIENTO/RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE SU COMPETENCIA.- Por la Sra. Interventora se da cuenta de 10 relaciones de facturas:

- 1.- Relación de obligaciones O-44 con un total de 23 facturas por importe total de 10.116,14 € que comienza por una de ENDESA ENERGÍA SAU por un importe de 467,77 € y finaliza por otra de ENDESA ENERGÍA SAU. por un importe de 1.224,46 €.
- 2.- Relación de obligaciones O-45 con un total de 50 facturas por un importe total de 41.595,86 € que comienza con una factura de ELECYSUR. con un importe de 980,50 € y finaliza por otra de E.P.E. CORREOS Y TELEFRAFOS por un importe de 85,31 €.
- 3.- Relación de obligaciones O-46 con un total de 18 facturas por importe total de 5.947,00 €, que comienza por una de TERESA MOLINA REGALON por importe de 294,00 € y finaliza por otra de GRUPO MUNICIPAL PSOE, por importe de 425,00 €.
- 4.- Relación de obligaciones O-47 con un total de 15 facturas por importe total de 9.557,93 €, que comienza por una de MANUEL ANGEL BEJARANO ZAFRA, por importe de 125,36 € y finaliza por otra de ANGEL GABRIEL MEDINA MARTINEZ., por importe de 393,25 €.

Código seguro de verificación (CSV):

D9B1 DEAC 114E F443 5D90



D9B1DEAC114EF4435D90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 03-09-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 03-09-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

5.- Relación de obligaciones O-48 con un total de 90 facturas por importe total de 293.368,95 €, que comienza por una de RIO 3 PEÑARROYA, S.L., por importe de 275,64 € y finaliza por otra de LEDESMA SÁNCHEZ JOAQUIN, por importe de 550,00 €.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las relaciones presentadas.

3º.- RENTAS Y EXACCIONES.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

3.1.- Visto los expedientes ejecutivo 3094002 y 3206788, que se instruyen en el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, contra D^a MAME DIARRA BOUSSO DIENG y D^a KHADY DIENG SOKHNA, figurando como obligadas al pago de liquidaciones pendientes en concepto Tasas de Mercadillo, puesto n.º 33, las cuales se duplicaron por error advertido en los padrones cobratorios al no encontrarse éstos actualizados y en aras de dar cumplimiento al requerimiento de revisión de los hechos imponibles y liquidaciones par resolver el expediente administrativo, por todo lo expuesto, por unanimidad de los asistentes, **se acuerda aprobar:**
Primero.- Causar baja del puesto de mercadillo n.º 33 de Pueblonuevo en los padrones cobratorios correspondientes a la titular Doña Mame Diarra Bousso Dieng, en caso que aún no se haya actualizado.

Segundo.- Anular las liquidaciones a nombre de Doña Mame Diarra Bousso Dieng , relacionadas a continuación, las cuales, fueron puestas al cobro indebidamente al no ser actualizados los padrones cobratorios correspondientes:

• Tasa por Puestos, Casetas de venta e Industrias Callejeras instalados en los Mercadillos semanales de los Lunes y Miércoles:

- 1T 2018: liquidación 9191272648
- 2T 2018: liquidación 9194178068
- 3T 2018: liquidación 9194972010
- 4T 2018: liquidación 9196563758
- 1T 2019: liquidación 9199959401
- 2T 2019: liquidación 9200191682
- 3T 2019: liquidación 9200328176
- 4T 2019: liquidación 9207062549

Tercero.- Instar al ICHL continuar con el resto de expedientes ejecutivos de los que son titulares Doña Mame Diarra Bousso Dieng y Doña Sokhna Khady Dieng.

Cuarto.- Notificar a la interesada Doña Mame Diarra Bousso Dieng la anulación de las liquidaciones relacionadas como respuesta a su solicitud de fecha 05/07/2019

Quinto.- Dar cuenta de resolución definitiva al ICHL y al departamento de Rentas y Exacciones para cierre y archivo de las actuaciones administrativas depuradas.

3.2.- Visto los liquidaciones en vía de apreo ejecutivos 9216242955, 9216242814 y 9216243064, paralizadas en el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en base a Resolución de Alcaldía n.º 2023/00002426, correspondiente a los contribuyentes D^a CARMEN CALDERÓN MÁRQUEZ, D. ANTONIO GALÁN PALACIOS y D. LUIS GALÁN PALACIOS, en relación con liquidación de plusvalía por compraventa de vivienda, por todo lo expuesto, por unanimidad de los asistentes, **se acuerda aprobar:**

Código seguro de verificación (CSV):



D9B1 DEAC 114E F443 5D90

D9B1DEAC114EF4435D90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 03-09-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 03-09-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Primero.- Reanudar la puesta al cobro en vía de apremio de las liquidaciones 9216242955, 9216242814 y 9216243064 siendo los contribuyentes Doña Carmen Calderón Márquez con NIF 30191560N, Don Antonio Galán Palacios con NIF 30203372W y Don Luis Galán Palacios con NIF 30209276H

Segundo.- Dar cuenta de resolución definitiva al ICHL para cierre y archivo de las actuaciones administrativas depuradas.

4.º.- VADOS PERMANENTES.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

4.1.- Conceder a D. ALFREDO IGLESIAS ORTÍZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita Parcela n.º 37, del Polígono Industrial “Los Pinos”, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P n.º 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Pintar la calzada en paralelo al bordillo del acerado, mediante marca vial discontinua de color amarilla, la longitud de 8,40 metros, como complemento de la señal de vado permanente (R-308-e)
- Para mayor comprensión se adjunta croquis.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.2.- Conceder a D^a ANA BELÉN MANZANO GONZÁLEZ, en representación de D^a MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en C/ Parrilla n.º 34, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P n.º 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.3.- Conceder a D^a MARÍA DEL ROSARIO ORTIZ GÓMEZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en calle Teatro, n.º 63, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

Código seguro de verificación (CSV):

D9B1 DEAC 114E F443 5D90



D9B1DEAC114EF4435D90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 03-09-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 03-09-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R-308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.
- Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera perpendicularmente, línea amarilla en una longitud de 4,80 metros.
Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.4.- Conceder a D. ENRIQUE BALSERA ZAPATA, en representación de la Empresa “Energética Vibal S.L., la instalación de Vado Permanente en la nave situada en Avda. De Andalucía n.º 9, junto a gasolinera GPB, en la que se ubica un centro de lavado de vehículos, siendo necesaria la colocación de dicho Vado Permanente y no entorpecer la entrada y salida de vehículos, constando la nave de 4 boxes para el lavado, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R-308 de manera visible en el pilar situado en el centro de la nave .
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal discontinua de color amarillo de 23 metros de longitud, en el acerado situado frente al centro de lavado.
Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.5.- Conceder a D. FRANCISCO JAVIER RINCÓN CERRILLO, la instalación placa de minusválidos en la puerta de su domicilio sito en C/ Teatro, n.º 45, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículo 45:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Minusválidos en la puerta del domicilio.
- Complementar la señalización contenida en la placa con pintura azul en una longitud de 2 metros.

Así mismo según lo estipulado en dicha Ordenanza, la vigencia de esta autorización particular, se mantendrá mientras subsista la razón de su otorgamiento, sin perjuicio de lo cual deberá renovarse cada 5 años.

5.- PETICIONES VARIAS.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

5.1.- ESCRITO DE ÁLVARO BALSERA JURADO, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CASTILLO HINCHABLE EN PZA. ALANDALUS.-

Código seguro de verificación (CSV):

D9B1 DEAC 114E F443 5D90



D9B1DEAC114EF4435D90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 03-09-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 03-09-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Visto el escrito presentado por D. ÁLVARO BALSERA JURADO, solicitando autorización para la instalación de Castillo Hinchable en Pza. Al-Andalus, el próximo día 22 de junio de 2024, desde las 18,00 a 21 horas, con motivo de la celebración de cumpleaños, se acuerda comunicar que será preceptivo a la autorización presentar la documentación reglamentaria requerida para la instalación de dicha atracción, de la cual es conocedor el propietario de dicha atracción, así como aportación una vez instalado, certificado Técnico, o Declaración Responsable de la correcta instalación, sin lo cual podrá procederse por la Policía Local a ordenar la desinstalación de la misma.

Una vez presentada la documentación y obrante en el expediente, se tendrá por autorizada dicha instalación.

Así mismo, se autorizará la ocupación de Vía Pública en Pza. Eulogio Paz, previo pago de las exacciones correspondientes, antes de la instalación.

Proceder a dar cuenta a los Departamentos de Rentas y Exacciones y Policía Local, para dar cumplimiento a lo acordado.

5.2.- ESCRITO DE DANIEL RODRÍGUEZ EXPÓSITO, EN REPRESENTACIÓN DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO C.F., SOLICITANDO EL SERVICIO DE BARRA Y BAR EL DÍA 29 DE JUNIO CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTA DEL ORGULLO GAY.-

Visto el escrito presentado por D. DANIEL RODRÍGUEZ EXPÓSITO, en representación de PEÑARROYA PUEBLONUEVO, C.F., solicitando autorización para el servicio de Barra y Bar, el día 29 de Junio del año en curso, durante la celebración de evento organizado por la festividad del orgullo gay, instalando dicha barra en la terraza del bar la Nueva Belita, en la Pza. Santa Bárbara, así mismo que solicita punto de luz habilitado y escenario para concierto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, autorizando las peticiones realizadas, comunicándole que el horario permitido será hasta las 5:00 horas, debiendo cumplir estrictamente el mismo.

5.3.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “PASEO DE LA ESTRECHA”, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE MÚSICA EN DIRECTO EL PRÓXIMO DÍA 6 DE JULIO, CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SOCIO.-

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DE VECINOS “PASEO DE LA ESTRECHA”, solicitando autorización para la emisión de música en directo hasta las 3:00 horas, el próximo día 6 de julio, con motivo de la celebración del Día del Socio, por unanimidad de los asistentes, se acuerda conceder la autorización pertinente, dando cuenta a Policía Local para los oportunos efectos.

5.4.- ESCRITO DE D^a MARÍA LUISA BARRENA ANULA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “VIRGEN DE LA LUZ”, SOLICITANDO CORTE DE CALLE PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SOCIO.-

Visto el escrito presentado por D^a MARÍA LUISA BARRENA ANULA, en representación de la Asociación de Vecinos “Virgen de la Luz”, solicitando corte de calle en

Código seguro de verificación (CSV):

D9B1 DEAC 114E F443 5D90



D9B1DEAC114EF4435D90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 03-09-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 03-09-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Pza. Virgen de la Luz, en el tramo comprendido del n.º 1 al 3, el próximo día 6 de Julio de 2024, con motivo de la celebración del Día del Socio, por unanimidad de los asistentes, se acuerda autorizar el corte de calle solicitado.

5.5.- ESCRITO DE D. FRANCISCO JAVIER ROMERO SÁNCHEZ, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR TERRAZA EN EL BAR PORRAS, SITO EN CALLE CÓRDOBA Y CORTE DE TRAMO DE DICHA CALLE.-

Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO JAVIER ROMERO SÁNCHEZ, solicitando autorización para la instalación de terraza en el Bar Porras, sito en calle Córdoba, así como corte de calle a la altura de su negocio, durante los fines de semana (viernes, sábados y domingos) y festivos desde el mes de Junio a finalizar el mes de Septiembre, y visto el informe de los Agentes de la Policía Local y regulado en la Ordenanza Municipal de Tráfico de este Ayuntamiento, concretamente en el artículo 88, apartados 5, 6 y 11 y artículo 89, apartado 2, se acuerda estimar la petición debiendo los interesados cumplir lo estipulado:

- Si la instalación del velador se utilizan sombrillas u otro elemento igual o similar, no podrán anclarse al pavimento, debiendo constar con una base que impida su vuelco por acción del viento o por cualquier golpe o causa de fuerza mayor.
- La instalación del velador no debe impedir el normal tránsito de peatones por los acerado lindantes a la zona donde se pretende su ubicación, quedando libres de veladores.
- En aplicación del artículo 89, apartado 2, a la pretensión del corte del tramo de vía para la instalación del velador los fines de semana, ocupando el velador todo el ancho de la calzada, el mismo no afecta a la fluidez del tráfico en la zona de influencia al haber vías de evacuación que no suponen incomodidad grave al resto de usuarios, pudiendo tomar diferentes itinerarios alternativos para llegar a sus lugares de destino.
- Por parte de la interesada la terraza deberá estar señalizada y balizada tanto de día como de noche, mediante señalización, vallas y luminarias homologadas, debiendo ser recogida cuando no éste activa y el establecimiento este cerrado, así como cualquier otro elemento o mobiliario perteneciente a la misma.
- Las sillas y mesas, cuya consistencia se adecuará a las características de su uso, se encontrarán siempre en buen estado de conservación y ornato público, sin presentar aristas u otras formas que puedan ocasionar daños a las personas, animales o bienes en general.
- Los veladores deberán ser recogidos cuando el establecimiento público permanezca cerrado. Las mesas y sillas y toldillas, en su caso, deberán ser apiladas en el lugar autorizado para su instalación, debiendo ser retiradas de la vía pública, en caso contrario, se entenderá como ocupación de vía pública, con la consiguiente depuración de responsabilidad.
- Dichos veladores deberán cumplir con el horario establecido para terrazas según el Decreto 155/2018 de 31 de julio, siendo su horario máximo de las 02:00 horas, mas 30 minutos de desalojo.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

Código seguro de verificación (CSV):

D9B1 DEAC 114E F443 5D90



D9B1DEAC114EF4435D90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 03-09-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 03-09-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

5.6.- ESCRITO DE D. ÁNGEL GARCÍA CABALLERO, SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE SEÑALES QUE REGULEN EL APARCAMIENTO ALTERNATIVO, ASÍ COMO SEÑAL QUE INDIQUE CALLE SIN SALIDA, EN CALLE FIESTA.-

Visto el escrito de D. ÁNGEL GARCÍA CABALLERO, solicitando la instalación de señales de aparcamiento alternativo en calle Fiesta, así como señalización para informar a los conductores de que en dicha vía existe un tramo que carece de salida, y visto el informe de la Policía Local, por unanimidad de los asistentes, se acuerda comunicar al interesado que se estudiará la propuesta para su instalación.

5.7.- ESCRITO DE D. FRANCISCO ANTONIO JURADO MEDINA, SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE SEÑALES QUE REGULEN EL APARCAMIENTO ALTERNATIVO EN CALLE COLOMBIA.-

Visto el escrito de D. FRANCISCO ANTONIO JURADO MEDINA, solicitando la colocación de señales que regulen el aparcamiento alternativo en calle Colombia, y visto el informe de la Policía Local, por unanimidad de los asistentes, se acuerda comunicar al interesado que se estudiará la propuesta.

5.8.- ESCRITO DE LA HERMANDAD SACRAMENTAL CRISTO DEL AMOR Y NTRA. SRA. DE LA AMARGURA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CASETA EN LA FERIA EN HONOR A NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN.-

Visto el escrito presentado por la HERMANDAD SACRAMENTAL CRISTO DEL AMOR Y NTRA. SRA. DE LA AMARGURA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL, solicitando autorización para instalar Caseta en la Feria en Honor a Ntra. Sra. de la Asunción, instalando la misma en la actual "Peña Bética Rafael Fernández" situado en Avda. Andalucía, n.º 7, y otras peticiones adicionales, para dicha instalación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar dicha petición, debiendo ponerse en contacto con el Departamento de Oficina Técnica, para que le indiquen la documentación Técnica requerida, para dicha instalación.

5.9.- ESCRITO DE D. MARCELO HIDALGO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE HERMANO MAYOR DE LA HERMANDAD Y COFRADÍA DE LA SANTA CRUZ, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ÁNIMAS BENDITAS DEL PULGATORIO DE LA PARROQUIA DE EL SALVADOR, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA PROCESIONAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 2024.-

Visto el escrito de D. MARCELO HIDALGO GONZÁLEZ, en calidad de HERMANO MAYOR DE LA HERMANDAD Y COFRADÍA DE LA SANTA CRUZ, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ÁNIMAS BENDITAS DEL PULGATORIO DE LA PARROQUIA DE EL SALVADOR, solicitando autorización para la salida procesional de Nuestra Señora del Carmen, el próximo día 16 de julio del año en curso, a las 21 horas, con el recorrido señalado en su escrito con registro de entrada electrónico n.º 2024/2933, así como

Código seguro de verificación (CSV):

D9B1 DEAC 114E F443 5D90



D9B1DEAC114EF4435D90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 03-09-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 03-09-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

autorización para instalación de cúpula efímera en la esquina de calles Peñas Rojas con Pza. Nuestra Señora del Rosario entre los días del 1 al 25 de julio 2024, siendo necesario la restricción del tráfico rodado entre los días 1 al 5 de julio, para su montaje y del 18 al 25 para su desmontaje, así como maquinaria y personal para su montaje, iluminación y potencia eléctrica en la caseta municipal, sala polivalente de calle Córdoba, apertura de la Pza. de Abastos del Distrito de Peñarroya, carpas blancas del Ayuntamiento, macetas decorativas de Diputación, instalación de guirnaldas de banderitas de España y Andalucía, todas las sillas disponibles, altavoz y micrófono y colocación de vallas de obras en el perímetro de la caseta municipal, por unanimidad de los asistentes, se acuerda autorizar en parte, las peticiones realizadas, así como realizar los trabajos de revisión y reparación para facilitar el recorrido, **NO permitiendo el uso de material pirotécnico.**

Y visto escrito solicitando autorización para instalación de atracciones de ferias en la Pza. Nuestra Sra. del Rosario y C/ Peñas Rojas, durante los días del 10 al 14 de Julio, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición.

5.10.- ESCRITO DE D. MARCELO HIDALGO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE HERMANO MAYOR DE LA HERMANDAD Y COFRADÍA DE LA SANTA CRUZ, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ÁNIMAS BENDITAS DEL PULGATORIO DE LA PARROQUIA DE EL SALVADOR, SOLICITANDO LA CASA DE LA CULTURA PARA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO DE MARCHAS PROCESIONALES, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.-

Visto el escrito de D. MARCELO HIDALGO GONZÁLEZ, en calidad de HERMANO MAYOR DE LA HERMANDAD Y COFRADÍA DE LA SANTA CRUZ, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ÁNIMAS BENDITAS DEL PULGATORIO DE LA PARROQUIA DE EL SALVADOR, solicitando la Casa de la Cultura para celebración de Concierto de Marchas Procesionales, el día 28 de Junio de 2024, dedicada a nuestra Señora del Carmen, por el X aniversario de su bendición, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 14,30 horas y cincuenta minutos, del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D9B1 DEAC 114E F443 5D90



D9B1DEAC114EF4435D90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 03-09-2024

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 03-09-2024